

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35114 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se autoriza la publicación de otorgamiento de concesión administrativa a favor de Puerta del Mar y Ocio, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2020, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: PUERTA DEL MAR Y OCIO, S.L.

Objeto: Construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en los muelles 10, 12 y 14 del puerto de Alicante.

Superficie total: 88.030 m²

Plazo: Diez (10) años.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación:

· 5,5% del valor de los terrenos del Área Funcional VII, a razón de 11,813504 €/m² y año sobre la superficie de 12.423,87 m² destinada a usos náutico-deportivos.

· 6,5% del valor de los terrenos del Área Funcional VII, a razón de 13,961414 €/m² y año sobre la superficie de 8.375,13 m² destinada a usos auxiliares o complementarios.

· 2,75% del valor de los terrenos del Área Funcional VII, a razón de 5,906752 €/m² y año sobre la superficie de vuelo o subsuelo que el licitador ocupe con instalaciones o acometidas, salvo que su uso impida la utilización de la superficie, en cuyo caso el tipo de gravamen será el cinco y medio por ciento (5,5%).

· 5,5% del valor de la lámina de agua en la Zona I, a razón de 0,712431 €/m² y año aplicado sobre la superficie de 67.232 m² destinada a usos náutico-deportivos.

· 3,5% del valor de las obras e instalaciones correspondientes a la línea de atraque de los Muelles 10, 12 y 14, a razón de 175.577,70 €, y el 100% del valor de la depreciación anual asignada a dichas obras e instalaciones cedidas a razón de 152.416,17 € al año, lo que totaliza una tasa por obra de 327.993,87 €.

· 3,5% del valor de las obras e instalaciones Tinglado 14-1, a razón de 4.311 €, y el 100% del valor de la depreciación anual asignada a dichas obras e instalaciones cedidas a razón de 20.829 € al año, lo que totaliza una tasa por obra de 25.140 €.

Tasa de actividad:

· 3,5 % sobre del volumen de negocio.

· 1,20 % por la cesión de uso de cualquier elemento de la concesión

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 7 de octubre de 2020.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.

ID: A200046930-1